

IX CINCUENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA



PRIMER CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO

Octubre 23-28 de 1942



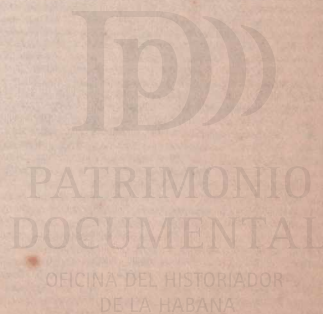
No. de Orden: 5

LAS COLECCIONES ARQUEOLOGICAS PRIVADAS

Autor

Dr. J.A. GARCIA CASTAÑEDA

Ciudad de la Habana



LAS COLECCIONES ARQUEOLOGICAS PRIVADAS

En Cuba, nuestra Isla, para estudiar arqueología, hay que hacerlo visitando y documentándose en las Colecciones privadas; ello es debido a que las exploraciones arqueológicas se han hecho por la iniciativa particular, sin la ayuda oficial, ni monetaria ni estimulante, y no existir un Museo Nacional de Arqueología.-

Las Colecciones privadas son pocas, y casi todas formadas por objetos encontrados en una zona o término, siendo muy contadas las que pueden exhibir objetos encontrados en distintos términos y pertenecientes a las distintas culturas aborígenas.-

Estas Colecciones privadas son:

La del Doctor Pedro García Valdés, formada por objetos encontrados en la Provincia de Pinar del Río.-

La del Señor Augusto Fornaguera, formada por objetos encontrados en la Provincia de Pinar del Río.-

La del Señor Felipe Pichardo Moya, formada por objetos encontrados en la Provincia de Camagüey.-

La del Señor Bernardo Utset Maciá, formada por objetos encontrados en el término de Manzanillo y Niquero.-

La de Orencio Miguel Alonso, formada por objetos encontrados en el término de Banes.-

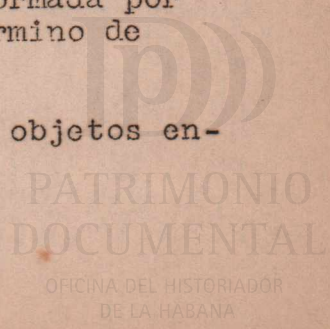
La del Doctor Juan Cross, formada por objetos encontrados en el término de Baracoa.-

La del Señor Fernando Grave de Peralta, formada por objetos encontrados en los términos de Puerto Padre y Holguín.-

La del Señor Alejandro Reyes, formada por objetos encontrados en el término de Antilla.-

La del Señor José Antonio Riverón, formada por objetos encontrados en Yaguajay y Samá, del término de Banes.-

La de Dulce Baici-Facci, formada por objetos encontrados en el Término de Banes.-



Y la del Señor Eduardo García Fera, de Holguin, formada por objetos encontrados en distintos términos y en la que están representadas todas las culturas aborígenas hasta la fecha descubiertas.-

Sus propietarios mantienen entre sí relaciones, visitándose y comunicándose sus exploraciones y hallazgos; dirigiendo sus exploraciones, publicando informes, y sobre todo, mantienen sus Colecciones a la disposición de cuantas personas desean visitarias y hacer estudios sobre determinados objetos.-

Para algunos las Colecciones de objetos arqueológicos son perjudiciales; para otros, perjudiciales, pero con el atenuante de que, de no ser por ellos, estos objetos así reunidos hubieran desaparecido o su existencia sería desconocida.-

Es perjudicial cuando el coleccionista lo hace con fines mercantiles, pero beneficiosa cuando se hace con fines culturales, dirigiendo sus exploraciones, estudiando y catalogando sus objetos, publicando informes sobre sus exploraciones u objetos, y sobre todo, cuando sus colecciones, a pesar de ser privadas, están a la fácil disposición de las personas que desean visitarlas y hacer estudios sobre las mismas.-

Sin estas Colecciones nuestra arqueología sería desconocida, y a pesar de ello, no ha sido reconocido oficialmente su verdadero alcance; los cuales constantemente están dictando disposiciones que restringen sus exploraciones y desaniman a sus componentes.-

Se les ataca por ser privadas, y sin embargo su acceso es más fácil y el estudio de sus objetos es permitido, que las escasas colecciones existentes en los centros oficiales, que solo permiten la entrada en horas determinadas, sin catálogo y sin que se encuentre quién facilite informes sobre determinados objetos o sobre los lugares explorados.-

Sus propietarios, sin ayuda oficial, han realizado sus exploraciones; y hasta la fecha, nuestros Gobernantes, no han proporcionado una exploración arqueológica hecha por cubanos y cuyos objetos pasen a enriquecer nuestros museos, y sin embargo, constantemente están dando facilidades a las exploraciones hechas por arqueólogos norteamericanos y permitiendo la salida de objetos hacia los Museos extranjeros, a pesar de existir un Decreto de julio de 1926 que solo permite la salida al extranjero de objetos que se encuentren repetidos o fuesen muy similares a los existentes.-

136

Ultimamente se ha creado la Junta Nacional de Arqueología, la cual ha dictado disposiciones restringiendo las exploraciones hechas con fines mercantiles y pretende la formación de un Catálogo General de objetos con vista de los existentes en las Colecciones privadas, siendo su órgano oficial, la Revista de Arqueología.-

Los componentes de las colecciones privadas esperan de dicho organismo, se dicten disposiciones reconociendo su labor cultural, así como facilite y propicie la unión íntima entre los coleccionistas y excavadores y los arqueólogos, el intercambio de objetos y la facilidad de publicación en su revista de sus informes.-

Son Colecciones beneficiosas a la arqueología y no perjudiciales, por reunir sus componentes la cultura arqueológica necesaria para poder:-

1. Realizar sus excavaciones.-
2. Calatolar y estudiar los objetos productos de esas excavaciones.-
3. Publicar sus informes.-
4. Ser útiles a los arqueólogos no excavadores.-
5. Permitir las vivitas a sus colecciones y el estudio de sus objetos.-

Es un deber el reconocer oficialmente la labor cultural de estas Colecciones arqueológicas privadas y el derecho de sus componentes a seguir realizando sus exploraciones y estudios.

Holguin, Septiembre 30 de 1942.

Dr. J.A.García Castañeda
Del Museo "GARCIA FERIA"